

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
320
Fecha de Aprobación
20 DIC 2018
ROL S.I.I.
2806-70

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1155 de fecha 13/09/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5326160 de fecha 13/12/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 65,44 m² ubicada en PASAJE EUGENIO GUERRA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 440 Lote N° manzana
localidad o loteo POB. TUCAPEL III sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALFONSO MANUEL PACAJE CHUQUICHAMBI	8.930.984-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		RUT
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ENZO ESPINOZA VALDIVIA	ARQUITECTO	10.056.237-5

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y artículo 17° de la LGUC



Rosa Dimitstein Arditi

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: PASAJE EUGENIO GUERRA 440

PROPIETARIO: ALFONSO PACAJE CHUQUICHAMBI

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	65,44	C-3	178.695	11.693.801
2	PRESUPUESTO TOTAL				11.693.801
3		1,50%	REGULARIZACION		175.407
	DERECHOS MUNICIPALES				175.407

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 65,44 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF , en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59 con vivienda, en dos niveles.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
PC N°8129 del 13.11.92 y RF N°5117 del 16.12.92 por una superficie de 37,30
CERT REG N°0314 del 13.03.00 por una superficie de 32,98 m2

La regularización de una superficie de 65,44 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° Nivel (35,70 m2) baño 1, dormitorio, patio cubierto, escalera.
- 2° Nivel (29,65 m2) comedor estar cocina, pasillo.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda y comercio**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **135,72 m²** en un predio de 83,98 m² y distribuidos en:

- 1° nivel : local comercial, dormitorio, baño 1, pasillo, escalera
- 2° nivel : comedor estar cocina, pasillo, baño 2, 2 dormitorios.

El profesional responsable que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Enzo Espinoza Valdivia**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/RGO/cfv.
Kardex 26.206